



Buenos Aires, 13 de junio de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 603 /2013

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Letner, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por enfermedad común los días 29 al 31 de mayo de 2013.

Que el mencionado Magistrado, presenta constancias de control de ausentismo y certificados médicos, de donde surge el diagnóstico.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 74 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad común al Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura los días 29 al 31 de mayo de 2013 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gustavo Letner y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 603 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires